



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de la Apertura de la Administración Local Miraflores-Santiago, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

APERTURA ADMINISTRACIÓN LOCAL MIRAFLORES-SANTIAGO

La Dirección General de Impuestos Internos informa la puesta en funcionamiento de la nueva **Administración Local Miraflores-Santiago**, a partir del **1 de julio del 2020**, ubicada en la Av. Estrella Sadhalá No. 100, Santiago de los Caballeros.

Los contribuyentes con domicilio fiscal correspondiente a los siguientes sectores, que actualmente pertenecen a la Administración Local Santiago, serán transferidos a la Administración Local Miraflores Santiago:

Altos de Rafey	El Invi	Los Platanitos
Altos de Virella	Espailat	Los Prados
Baracoa	Francisco del Rosario Sánchez	Los Reyes
Bermúdez	Henríquez	Los Salados
Bolívar	Hermanas Mirabal	Los Santos
Buena Vista	Hoyo de Bartola	Manhatan
Buenos Aires	Jardines del Norte	Mella I
Camboya	Jardines del Rey	Mella II
Cecara	La Gallera, Bo.	Miraflor
Centro de Santiago	La Joya	Monterrico
Cerro Alto II	La Terraza	Perelló

Cerro Alto Sur
Cerro Alto
Cienfuegos
Cornielle
Don Simón
El Brisol
El Embrujo III

Las Américas
Las Antillas
Las Colinas
Libertad, Ens
Libertad, Urb
Los Ciruelitos
Los Moran

Pradera del Cerro
Pueblo Nuevo
Ramos
Román
Sávica
Tierra Alta
Villalona

Esta nueva Administración Local contará con las siguientes áreas de atención y servicio: Caja, Control de Contribuyentes, Fiscalización Interna, Tasación, Apoyo Legal, Recaudación y Área de Atención al Contribuyente. **No incluye los servicios de Vehículos de Motor.**

Para evitar la aglomeración de personas en las oficinas de la DGII, a continuación, se detallan los servicios y la modalidad en que serán ofrecidos, a partir de la fecha señalada:

A. SERVICIOS QUE SERÁN ATENDIDOS DE MANERA PRESENCIAL, MEDIANTE CITAS REALIZADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO: admlocalmirafloresremoto@dgii.gov.do	
Venta de sellos para el Colegio de Abogados (Ley No. 3-19)	Recibos de la Ley No. 33-91

B. SERVICIOS QUE DEBERÁN SER SOLICITADOS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO	
Rectificativas de Declaraciones Juradas	Certificaciones sin firma Digital
Incorporaciones al RNC	Modificaciones al RNC
Acuerdos de Pago	Pagos a cuenta
Transferencias Inmobiliarias	Pagos de Hipotecas de Inmuebles
Solicitud de Exención de Anticipos	Solicitud de Pago de Deudas
Sucesiones y Donaciones	Cese Temporal de Operaciones
Compensación Automática de Activos	Certificaciones de personas físicas que no posean acceso a la Oficina Virtual (OFV)

Para los servicios solicitados por correo electrónico y que deban ser complementados con alguna gestión presencial, la Administración Local le informará al contribuyente, a través del mismo mecanismo, el día y hora en que deberá presentarse para completar dicho trámite.

C. SERVICIOS QUE ÚNICAMENTE SON OFRECIDOS A TRAVÉS DE OFICINA VIRTUAL (OFV)	
Certificaciones de Impuestos al Día	Certificaciones de Inmuebles
Alta de Comprobantes Fiscales	Solicitud de Comprobantes
Solicitud de Solución Fiscal	Cambio de Correo electrónico
Asignación de Secuencia de Comprobantes Fiscales	Solicitud de Hidrocarburos
Solicitud de Autorización para la Compra de Alcohol	Autorización Exportación de Alcohol y Tabaco
Licencia de Importador Alcoholes y Tabaco	Exenciones
Solicitud de Emisión Carné de Exención de ITBIS - Zonas Franca Industriales y Servicios	Certificaciones de personas físicas que no Solicitud de Exención de Impuestos ITBIS/ISC

Estos cambios forman parte integral de los esfuerzos para continuar las mejoras de la calidad en el servicio y eficientizar el tiempo de respuesta a las solicitudes de los contribuyentes.

Es importante recalcar que toda persona que tenga la necesidad de acudir a las Administraciones Locales deberá utilizar mascarilla, respetar las medidas para preservar el distanciamiento físico, y proteger la salud de empleados y visitantes.

Para más información visite la página web www.dgii.gov.do y redes sociales (@dgiird) o llame al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos.

